

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.731 · 2011

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Boletín Oficial, 28 de diciembre de 2011 · 5 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Impuesto a las Ganancias

ARTÍCULO 1°. Considéranse aplicables, para el período fiscal 2010, los importes previstos en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que a continuación se detallan:

a) Diez mil ochocientos pesos ($ 10.800).

b) Diez mil ochocientos pesos ($ 10.800).

Punto 1) del inciso b) doce mil pesos ($ 12.000).

Punto 2) del inciso b) seis mil pesos ($ 6.000).

Punto 3) del inciso b) cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

c) Diez mil ochocientos pesos ($ 10.800).

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

a) Sustitúyense los importes previstos en su primer párrafo, por los siguientes:

Para el inciso a) doce mil novecientos sesenta pesos ($ 12.960)

Para el inciso b) doce mil novecientos sesenta pesos ($ 12.960)

Para el punto 1) del inciso b) catorce mil cuatrocientos pesos ($ 14.400).

Para el punto 2) del inciso b) siete mil doscientos pesos ($ 7.200).

Para el punto 3) del inciso b) cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400).

Para el inciso c) doce mil novecientos sesenta pesos ($ 12.960).

b) En su segundo párrafo, donde dice "...Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones..." deberá decir "...Sistema Integrado Previsional Argentino...".

ARTÍCULO 3°. Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá efectos a partir del período fiscal 2011, inclusive.

ARTÍCULO 4°. (Artículo derogado por art. 11 de la Ley N° 27.346 B.O. 27/12/2016. Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial).

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Impuesto a las Ganancias. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).